Ciudad de México a 02 de julio del 2026

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO

Siendo las 12:00 horas del día 02 de julio del año 2026, concretamente en la Sala de Juntas de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, ubicada en Edificio Cuitláhuac Sur, Primer Piso, Calzada México – Tacuba No. 592, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400 en la Ciudad de México, se reúne el Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, en lo sucesivo "El Comité", integrado por: el C. Cuauhtémoc Ruíz Martínez en calidad de Presidente, Secretario de Organización de la A.S.T.M.; el Lic. Arturo Álvarez Gómez, Secretario Técnico, Secretario General de la A.S.T.M.; el C. Carlos Hernández Méndez, Vocal y Suplente del Secretario Ejecutivo, Secretario de Actas y Acuerdos de la A.S.T.M.; el Mtro. Esli Eloy Sosa Zavala, Vocal, Presidente de la Comisión de Hacienda de la A.S.T.M. y suplente del Secretario Técnico; la Lic. Lucia Zamudio Hueto, Vocal, Secretaria de Prensa y Propaganda de la A.S.T.M.; la Lic. Guadalupe Curiel Elizalde, Vocal, Secretaria de Acción Femenil de la A.S.T.M.; la Arq. Teófila Nolasco Martínez, Vocal y Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la A.S.T.M.; y la L.C.P. Esmeralda Álvarez Vázquez, Invitada Permanente, Secretaria de Finanzas y Responsable de la Coordinación de Archivos de la A.S.T.M., para celebrar su Segunda Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del *quórum legal.*
II. Lectura y aprobación del Orden del Día
III. Se ratifican los acuerdos celebrados en la Primer Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 01 de abril de 2026.
IV. Aprobación del Informe Trimestral del periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2026, presentado por la Unidad de Transparencia.

V. Exposición de requerimientos de cumplimiento de información de la A.S.T.M. relativos al primer trimestre del presente año ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

VI. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia y verificación del *quórum* legal.

El Secretario Técnico del Comité, verifica la lista de asistencia e informa al Presidente del órgano colegiado, que de conformidad al numeral III.3.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la ASTM, se cuenta con el quórum legal necesario para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité" de Transparencia.

1/ASTM/CT/2-ORD/26

Una vez verificada la lista de asistencia y constatada la existencia del quórum legal, el Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2026, celebrada el 02 de julio de 2026, por lo que los acuerdos que en ella se adopten serán válidos y obligatorios en el ámbito de sus atribuciones.

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad y sin nada más que agregar, se aprueba el Orden del Día.

2/ASTM/CT/2-ORD/26

El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de 2026, procediendo al desahogo de los asuntos enlistados conforme a la convocatoria correspondiente.

III.- Se ratifican los acuerdos celebrados en la Primer Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 01 de abril de 2026.

Por unanimidad y sin nada más que agregar, se dan por ratificados los acuerdos de dicha Sesión.

3/ASTM/CT/2-ORD/26

El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifica, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, celebrada el 01 de abril de 2026, mediante la cual se atendieron los asuntos relativos al primer trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. En consecuencia, se tienen por válidos y vigentes todos los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable.

IV.- Aprobación del Informe Trimestral del periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2026, presentado por la Unidad de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, relativo a las solicitudes de información pública realizadas por los interesados, a través del portal electrónico: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/.

4/ASTM/CT/1-ORD/26

El Comité de Transparencia aprueba el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, relativo a la atención de solicitudes de acceso a la información pública gestionadas por la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

V.- La Unidad de Transparencia a través de su titular informa al Comité sobre los requerimientos y obligaciones en materia de transparencia supervisados por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en concreto al Oficio No.

CFCRL//CGAJ-84/181/2026 de fecha 30 de junio de 2026, relativo a la actualización de las obligaciones de transparencia en los sistemas electrónicos habilitados para tal efecto, incluyendo el micrositio sindical, la Plataforma Nacional de Transparencia, la atención del buzón electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), así como el cumplimiento de la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia, y demás disposiciones normativas vigentes.

5/ASTM/CT/2-ORD/26

El Comité de Transparencia instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que atiendan y den cumplimiento, en tiempo y forma, a las obligaciones y requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme a la normatividad aplicable y a las disposiciones emitidas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

VI.- Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité".

Sin nada más que hacer constar, se cierra este acto a las 13:00 horas del día de su inicio.

FIRMAS

PRESIDENTE

C. Cuauhtémoc Ruíz Martínez
Secretario de Organización de la A.S.T.M.

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Arturo Álvarez Gómez
Secretario General de la A.S.T.M.

VOCAL

Lic. Guadalupe Curiel Elizalde
Secretaria de Acción Femenil de la A.S.T.M.

VOCAL

Lic. Lucia Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la A.S.T.M.

VOCAL

C. Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la A.S.T.M.

VOCAL

Lic. Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la A.S.T.M.

VOCAL

Mtro. Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la A.S.T.M.

INVITADA PERMANENTE

C.P. Esmeralda Álvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la A.S.T.M.

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2026
		Fecha:	02 de julio de 2026

Acuerdo No.	Términos del Acuerdo	Fundamento Legal	Dictamen del Comité
1/ASTM/CT/2-ORD/26	Una vez verificada la lista de asistencia por el Secretario Técnico y acreditada la existencia del quórum legal requerido de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.3.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, los integrantes del Comité acuerdan declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, siendo válidos los acuerdos que en ella se adopten.	Con fundamento en los artículos 65, 66 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2026, celebrada el 02 de julio de 2026, por lo que los acuerdos que en ella se adopten serán válidos y obligatorios en el ámbito de sus atribuciones.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente	Secretario Técnico	Vocal	Vocal	Vocal
Cuauhtémoc Ruiz Martínez Secretario de Organización de la ASTM	Arturo Álvarez Gómez Secretario General de la ASTM	Guadalupe Curiel Elizalde Secretario de Acción Femenil de la ASTM	Lucía Zamudio Hueto Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM	Carlos Hernández Méndez Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM
	Vocal	Vocal	Invitada Permanente	
	Teófila Nolasco Martínez Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM	Esli Eloy Sosa Zavala Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM	Esmeralda Álvarez Vázquez Secretaria de Finanzas de la ASTM	

A.S.T.M.	**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO**	**Sesión:**	Segunda Sesión Ordinaria 2026
		Fecha:	02 de julio de 2026

Acuerdo No.	Términos del Acuerdo	Fundamento Legal	Dictamen del Comité
2/ASTM/CT/2-ORD/26	Una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, y no habiendo observaciones ni modificaciones propuestas, éste es aprobado por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario Técnico a continuar con el desahogo de los asuntos enlistados.	Con fundamento en los artículos 65, 66 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de 2026, procediendo al desahogo de los asuntos enlistados conforme a la convocatoria correspondiente.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente
Cuauhtémoc Ruiz Martínez
Secretario de Organización de la ASTM

Secretario Técnico
Arturo Álvarez Gómez
Secretario General de la ASTM

Vocal
Guadalupe Curiel Elizalde
Secretario de Acción Femenil de la ASTM

Vocal
Lucía Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM

Vocal
Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM

Vocal
Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM

Vocal
Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM

Invitada Permanente
Esmeralda Álvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la ASTM

A.S.T.M.	**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO**	**Sesión:**	Segunda Sesión Ordinaria 2026
		Fecha:	02 de julio de 2026

Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**	**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
3/ASTM/CT/2-ORD/26	Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifican los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, celebrada el 01 de abril de 2026, relativa a los asuntos del primer trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. En consecuencia, se reconocen como válidos y vigentes los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para dar continuidad a las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, en apego a la normatividad aplicable.	Con fundamento en los artículos 65, 66 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifica, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2026, celebrada el 01 de abril de 2026, mediante la cual se atendieron los asuntos relativos al primer trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. En consecuencia, se tienen por válidos y vigentes todos los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente Cuauhtemoc Ruiz Martínez Secretario de Organización de la ASTM	Secretario Técnico Arturo Alvarez Gómez Secretario General de la ASTM	Vocal Guadalupe Curiel Elizalde Secretario de Acción Femenil de la ASTM
Vocal Lucía Zamudio Hueto Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM	Vocal Carlos Hernández Méndez Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM	
Vocal Teófila Nolasco Martínez Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM	Vocal Esli Eloy Sosa Zavala Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM	Invitada Permanente Esmeralda Alvarez Vazquez Secretaria de Finanzas de la ASTM

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2026	
		Fecha:	02 de julio de 2026	
Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**		**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
4/ASTM/CT/2-ORD/26	Los integrantes del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueban el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, relativo a la atención de solicitudes de acceso a la información pública gestionadas por la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.		Con fundamento en los artículos 65, 66 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia aprueba el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, relativo a la atención de solicitudes de acceso a la información pública gestionadas por la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente
Cuauhtémoc Ruiz Martínez
Secretario de Organización de la ASTM

Secretario Técnico
Arturo Alvarez Gómez
Secretario General de la ASTM

Vocal
Guadalupe Curiel Elizalde
Secretario de Acción Femenil de la ASTM

Vocal
Lucia Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM

Vocal
Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM

Vocal
Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM

Vocal
Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM

Invitada Permanente
Esmeralda Alvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la ASTM

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2026	
		Fecha:	02 de julio de 2026	
Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**		**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
5/ASTM/CT/2-ORD/26	La Unidad de Transparencia informa a los integrantes del Comité, sobre los requerimientos y obligaciones en materia de transpsrencia, supervisados por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y demás autoridades competentes, manteniendo actualizada la información correspondiente en el micrositio sindical, la Plataforma Nacional de Transparencia y los demás medios electrónicos previstos por la normatividad aplicable; en concreto al Oficio No. CFRL/CGAJ/-84/181/2026 de fecha 30 de junio de 2026, relativo a la actualización de obligaciones en materia de transparencia del segundo trimestre de 2026.		Con fundamento en los artículos 65, 66 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que atiendan y den cumplimiento, en tiempo y forma, a las obligaciones y requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme a la normatividad aplicable y a las disposiciones emitidas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente
Cuauhtémoc Ruiz Martínez
Secretario de Organización de la ASTM

Secretario Técnico
Arturo Alvarez Gómez
Secretario General de la ASTM

Vocal
Guadalupe Curiel Elizalde
Secretario de Acción Femenil de la ASTM

Vocal
Lucia Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM

Vocal
Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM

Vocal
Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM

Vocal
Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM

Invitada Permanente
Esmeralda Alvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la ASTM